CONTRATO N° 09 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM 2024" - ID N° 428.401.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad **N° 2.217.633**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **POTI S.A.;** con **RUC N° 80079314-5,** domiciliada en Nuestra Señora del Carmen 310 esq. Dr. Bestard, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO,** con **Cédula de Identidad Nº 1.604.299**, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428.401, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - OBJETO

El objeto del contrato es:

La presente contratación se refiere a la LICITACION PUBLICA NACIONAL por SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2024" ID N° 428.401, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precio.

2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Potí S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantías.

4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.401.

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN POR SBE N° 11/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 428.401, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 143/2024.

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 1						POTI SA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	Mes	UNIDAD	24	155.795.852	3.739.100.448
2	76111501-001	CPP - PJ - SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	55.999.999	1.343.999.976
3	76111501-001	CTA SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	44.799.999	1.075.199.976
4	76111501-001	CEE SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	16.799.999	403.199.976
5	76111501-001	CFC SAN LORENZO (POLIDEPORTIVO)	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
6	76111501-001	DFC ITA CENTRO	Mes	UNIDAD	24	22.399.999	537.599.976
7	76111501-001	DFC ITA CAAGUAZU'I	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
8	76111501-001	DFC ITA Paranambu	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
9	76111501-001	REGIONAL METROPOLITANA	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
10	76111501-001	DFC RC4 ACA CARAYA	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
11	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
12	76111501-001	DFC LUQUE	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
13	76111501-001	DFC MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
14	76111501-001	DFC VILLA ELISA	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
15	76111501-001	DFC LAMBARÉ	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
16	76111501-001	DFC ABASTO NORTE	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
17	76111501-001	DFC LIMPIO	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
18	76111501-001	DFC AREGUA	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
19	76111501-001	DFC ITAUGUA	Mes	UNIDAD	24	22.399.999	537.599.976
20	76111501-001	DFC J. AUGUSTO SALDIVAR	Mes	UNIDAD	24	11.199.999	268.799.976
	TOTAL:					11.399.899.992	

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Potí S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 11.399.899.992.- (guaraníes Once mil trescientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

De 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del presente Contrato.

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Director de la Dirección Administrativa del SNPP.

10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Potisa
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 29 del mes de Abril del año 2024.-

Potí S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

JORGE MIGUEL PALUMBO
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.604.299
POTI S.A
RUC N° 80079314-5

JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP